



Al despacho del señor juez hoy quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Radicado: No 1500131050012023-00317 – 00
Demandante: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA SALAZAR
Demandados COLPENSIONES – COLFONDOS - SKANDIA S...A-. CAJA AUXILIO DE PRESTACIONES ACDAC-CAXDAC.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Tunja, octubre veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. contesta la demanda y el llamamiento en garantía que le hace COLFONDOS P Y C. (archivo 47).

Por lo anterior, el Juzgado, RESUELVE:

- 1° Reconocer personería al profesional del Derecho CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA como apoderado judicial de MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
- 2° Tener por contestada la demanda y el llamamiento en garantías por MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. llamada por COLFONDOS P Y C.
- 3° Citar audiencia artículo 77 del C.P.T. para el doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Notifíquese.

CÉSAR NORBERTO ESCOBAR MENDIVELSO
Juez

Lego

Juzgado Primero Laboral Circuito Judicial de Tunja NOTIFICACION POR ESTADO No 39 25 de octubre de 2024 8:00 A. M. El secretario, -----
